



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC 31

VISTO

El EX-2023-00019727--UNC-ME#FCC, por el cual, la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional, solicita se apruebe la Factura C N.º 00002 00000074 de fecha 15 de marzo de 2023, a nombre de Heredia Héctor Omar- Sures Consultora- Cuit N.º 20166845883, en concepto de Banner lona.

Y CONSIDERANDO.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que se realizó el acto conmemoratorio del día de la memoria.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N.º 00002 00000074 de fecha 15 de marzo de 2023, a nombre de Heredia Héctor Omar- Sures Consultora- CUIT N.º 20-16684588-3, en concepto de Banner lona.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente, sea afrontada con fondos provenientes de fuente Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese y comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese.

